

**Coordinación General de Servicios para la Producción
Dirección de Fomento al Comercio**

Nombre del Servicio:	Emisión de Registros de Importación		
Nombre del Trámite:	Emisión de Registro de importadores de sal - persona jurídica		
Descripción del Trámite:	Trámite orientado a otorgar registros a personas jurídicas para que puedan ejecutar actividades de importación de sales clasificadas en las subpartidas 2501.00.20; 2501.00.91 y 2501.00.99 normadas mediante resolución 391 del COMEX.		
Beneficiarios:	Importadores de sal	Costo:	0,0 USD
Base Legal:	1. Resolución COMEX 391 del 2007, Artículos del 1 al 7.		
Entrega Trámite:	Matriz: Se ejecuta Zona 1: Entrega de información Zona 2: Entrega de información Zona 3: Entrega de información Zona 4: Entrega de información Zona 5: Entrega de información Zona 6: Entrega de información Zona 7: Entrega de información		
Requisitos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia certificada de la escritura pública de constitución de la compañía inscrita en el Registro Mercantil y de aumento de capital o reforma de estatutos si los hubiere. (De poseer copia simple podrá presentar el documento al fedatario Institucional para su convalidación). 2. Nombramiento del representante legal debidamente inscrito. 3. Copia simple del Registro de Contribuyente vigente. 4. Nombre del declarante autorizado que realice los trámites de importación. 5. Descripción del tipo de sal que se requiere importar, así como su uso y destino, incluyendo la lista de subpartidas arancelarias bajo las cuales se importarán los productos. 6. Certificado de no tener deudas exigibles con el Servicio de Rentas Internas (SRI). 7. Copia simple del Registro Sanitario del Producto compensador emitido por el ARCSA, para los casos de productos que se importarán como materia prima para la fabricación de alimentos para consumos humano. 8. Copia simple de Registro Único de Producto Compensador emitido por Agrocalidad para el caso de productos importados como materia prima para la fabricación de alimentos para consumo animal. 		
Procedimiento a seguir por el usuario:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar al Sistema ECUAPASS, https://ecuapass.aduana.gob.ec 2. Acceder a la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE) y realizar cualquiera de estas 2 acciones: <ul style="list-style-type: none"> - Seleccionar la opción VUE del menú Quick. - Seleccionar cualquiera de las opciones del menú Ventanilla Única. 3. Acceder a la pestaña Elaboración del Registro de Importador y Exportador e ingresar a la siguiente ruta: Elaboración de Solicitud > Documentos de Acompañamiento > Listado de Documentos de Acompañamiento. <ul style="list-style-type: none"> - Se muestra la pantalla "Listado de Documento de Acompañamiento", seleccionar la opción "[MIPRO] MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD" y dar clic en el botón "Consultar". - En el grid se muestra el resultado de la consulta, seleccionar el documento Solicitud de Registro de Importador y Exportador y dar clic en el botón "Solicitar". - Llenar el formulario Solicitud de Registro de Importador y Exportador 		